

**MODIFICACIONES AL PROYECTO DE INVERSIÓN
DOCUMENTO TÉCNICO SOPORTE ¹**

Se certifica que los ajustes al proyecto no afectan los términos iniciales de su viabilidad y aprobación, ni modifica el objeto o altera sustancialmente las actividades y alcance del mismo de conformidad con la normatividad vigente del Banco de Programas y Proyectos del Departamento del Valle del Cauca.

1. Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD PARA LA PROMOCIÓN DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE LA MUJER VALLECAUCANA VALLE DEL CAUCA.

2. Codificación del proyecto y estructura plan

Código PI:	PI43-101677
Código BPIN:	2021003760076
Cód. y Dependencia:	1134 Secretaría de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual
Cód. y Sector:	043 Gobierno Territorial
Cód. y Programa:	Pg20102 Convivencia y Resolución pacífica de Conflictos
Cód. y Subprograma:	Sp2010201 CONVIVENCIA INTEGRAL: SEGURIDAD, VIDA, MUJER, FAMILIA Y ENTORNO
Cód. y Meta Resultado:	MR20102001. Mejorar en 1,3% el índice integral anual de convivencia ciudadana (resolución pacífica de conflictos, seguridad y convivencia) en el departamento del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno
Cód. y Metas Producto:	MP201020100106 Activar una ruta de atención de violencia en parejas de mujeres en consonancia con la ley 1257 / 2008, durante el periodo de gobierno. MP201020100107 Contar con un mecanismo intersectorial para la atención de la mujer en la zona rural que sean víctimas de la violencia basada en género (VBG), en el cuatrienio. MP201020100108 Asistir técnicamente a 42 municipios para la consolidación de la ruta de atención para las mujeres víctimas de la violencia basada en género (VBG), durante el cuatrienio.
Área Funcional:	4320102010010000

3. Vigencia: 2023

4. Tipo de ajuste/trámite:

Ajuste en el valor del proyecto Si (X) No ()
(Aplican al menos puntos del 5 al 9)

Traslado (Crédito)		Adición	X
--------------------	--	---------	---

¹ Documento de Soporte técnico al Control Previo a las modificaciones del proyecto de inversión (Decreto 1820 del 21 de diciembre de 2017)

Traslado (Contracrédito)		Reducción	
--------------------------	--	-----------	--

Ajuste en los productos, metas, indicadores o sin trámite presupuestal

(Aplican al menos puntos 5, 7 y 9) Si () No (x)

Trámite de Vigencia Futura Si () No (x)

(Aplican al menos puntos 5 al 10)

Ordinaria	
Extraordinaria	
En ejecución de contratos	

5. Justificación de los ajustes/trámites al proyecto: (Justificación de las modificaciones en aspectos técnicos, financieros y/o jurídicos).
AJUSTE 1

Es importante recordar que la legislación nacional ha ratificado en diferentes ocasiones la importancia de ejercer estrategias de discriminación positiva para la protección especial de las mujeres en concordancia con ello determina como principios constitucionales la no discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, religión, lengua, opción política o religiosa (art.13). La igualdad de derechos y deberes de la pareja en las relaciones familiares. Cualquier forma de violencia en la familia se considera destructiva de su armonía y de su unidad y será sancionada de acuerdo a la ley (art.42); las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la administración Pública (art.40), siguiendo esta corriente la Ley 823 de 2003, por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres, establece el marco institucional y orienta las políticas y acciones por parte del gobierno para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres, en los ámbitos público y privado, señalando en su artículo 3 que "las acciones del gobierno orientadas a ejecutar el plan de igualdad de oportunidades deberán: a) Promover y garantizar a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales y el desarrollo de sus aptitudes y capacidades, que les permitan participar activamente en todos los campos de la vida nacional y el progreso de la Nación; b) Eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres el pleno ejercicio de sus derechos ciudadanos y el acceso a los bienes que sustentan el desarrollo democrático y pluricultural de la Nación; c) incorporar las políticas y acciones de equidad de género e igualdad de oportunidades de las mujeres en todas las instancias y acciones del Estado, a nivel nacional y territorial". Dicha ley señala en su artículo 11 que deberán implementarse planes regionales de promoción y estímulo a la mujer y que para ello los gobernadores y alcaldes prepararán planes departamentales, municipales y distritales de promoción y estímulo a la mujer. En

el artículo 9 de la ley 1257 de 2008 se establece que, “Todas las autoridades encargadas de formular e implementar políticas públicas deberán reconocer las diferencias y desigualdades sociales, biológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social.” Podemos determinar entonces que este proyecto tiene un alcance mayor pues realmente se trata de reconocer una situación de discriminación e inequidad que viven las mujeres en nuestro Departamento y al hacerlo se implementan acciones que comprenden su contexto y se encargan de cubrir sus necesidades para la garantía de sus derechos constitucionales en búsqueda de la equidad y desarrollo tanto social como económico de la región.

De esta manera, logramos contribuir a la disminución de la violencia de género por medio de la promoción de oportunidades que permiten crear nociones de autonomía financiera en las mujeres y a su vez propender por el empoderamiento económico de las mismas, teniendo en cuenta un enfoque de género que busca principalmente atacar las causas reales de los escenarios desiguales entre hombre y mujeres.

Es por este motivo que la Secretaria de Mujer, Equidad de Género y Diversidad Sexual, con el fin de crear espacios que garanticen la equidad de género, requiere desarrollar estrategias territoriales con personal idóneo, para realizar todas las actividades que permitan erradicar las inequidades, ya que, las mujeres carecen de garantías a la hora de desarrollar sus capacidades lo que les impiden no solo obtener contraprestaciones efectivas en reconocimiento a ello, sino también dificulta la realización de su proyecto de vida.

Para poder garantizar estas condiciones, es importante llegar a la institucionalidad de forma tal que todos actuemos de forma articulada en la prevención de las violencias basadas en género.

AJUSTE 2 (octubre 25)

En este proyecto se han venido desarrollando asistencias técnicas a las entidades territoriales del departamento en temas de ruta de atención, entre ellas, realizando procesos de socialización a los funcionarios de las entidades responsables y corresponsables de la ruta de atención sobre la manera mediante la cual deben responder al momento de atender un hecho victimizante entre parejas de mujeres y de qué manera realizar los procesos establecidos de la ruta de atención de violencias basadas en género, de igual forma teniendo en cuenta la vulnerabilidad de las mujeres rurales se orientó a las entidades territoriales en acciones que faciliten la atención de las mujeres rurales víctimas de violencias sociales; en la presente adición se recopilarán los resultados en la implementación de estas acciones para facilitar el acceso a justicia de estas mujeres por ello se requiere generar un informe consolidado del resultado de las acciones implementadas para la atención a las mujeres rurales víctimas de violencia basada en género durante la fase de ejecución del proyecto.

6. Ajustes en el presupuesto del proyecto (Trazabilidad)

Descripción de la actividad	Fondo	Valor Inicial	Ajuste 1 (20-04)	Ajuste 2 (25-10)	Valor Final
Socializar a funcionarios de las entidades responsables de la ruta como responder a las violencias entre parejas de mujeres.	1-1001	\$174.900.000			\$174.900.000
	1-1010		+\$82.500.000		\$82.500.000
Orientar acciones para la atención a las mujeres rurales víctimas de violencia basada en género.	1-1001	\$1.294.380.000			\$1.294.380.000
	1-1010		+\$47.190.000		\$47.190.000
Establecer una red de apoyo institucional para la atención temprana y prevención de la violencia basada en género de las mujeres en la zona rural de los municipios	1-1010		+\$770.000.000		\$770.000.000
Recopilar el resultado de las acciones implementadas para la atención a las mujeres rurales víctimas de violencia basada en género	1-1001			+\$11.440.000	\$11.440.000
Realizar jornadas de asistencia técnica a los municipios del Valle del Cauca para la consolidación de la ruta de atención a las violencias de género.	1-1001	\$29.700.000			\$29.700.000
	1-1010		+\$14.850.000		\$14.850.000
Ejecutar actividades permanentes de acompañamiento en todos los municipios, para la consolidación de las rutas.	1-1001	\$43.560.000			\$43.560.000
	1-1010		+\$21.780.000		\$21.780.000
Total		\$1.542.540.000	\$936.320.000	\$11.440.000	\$2.490.300.000

Nota: (En caso de aplicar)

7. Control de cambios frente a productos y resultados:

Actividades ajustadas	Descripción de la modificación en términos de Productos y/o Resultados esperados
Socializar a funcionarios de las entidades responsables de la ruta como responder a las violencias entre parejas de mujeres.	Los cambios realizados en el proyecto y su actividad no modifican los productos y resultados esperados en el mismo.
Orientar acciones para la atención a las mujeres rurales víctimas de violencia basada en género.	Los cambios realizados en el proyecto y su actividad no modifican los productos y resultados esperados en el mismo.
Establecer una red de apoyo institucional para la atención temprana y prevención de la violencia basada en género de las mujeres en la zona rural de los municipios	Los cambios realizados en el proyecto y su actividad no modifican los productos y resultados esperados en el mismo.
Realizar jornadas de asistencia técnica a los municipios del Valle del Cauca para la consolidación de la ruta de atención a las violencias de género.	Los cambios realizados en el proyecto y su actividad no modifican los productos y resultados esperados en el mismo.
Recopilar el resultado de las acciones implementadas para la atención a las mujeres rurales víctimas de violencia basada en género	Los cambios realizados en el proyecto y su actividad no modifican los productos y resultados esperados en el mismo.
Ejecutar actividades permanentes de acompañamiento en todos los municipios, para la consolidación de las rutas.	Los cambios realizados en el proyecto y su actividad no modifican los productos y resultados esperados en el mismo.

8. Cronograma final de todas las Actividades del Proyecto

N o.	Actividad	Valor Inicial Departamento	Valor ajuste 1	Valor ajuste 2	Valor Final Departamento	Valor Total	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1	Socializar a funcionarios de las entidades responsables de la ruta como responder a las violencias entre parejas de mujeres.	\$174.900.000	\$82.500.000		\$257.400.000	\$257.400.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Orientar acciones para la atención a las mujeres rurales víctimas de violencia basada en género	\$1.294.380.000	\$47.190.000		\$1.341.570.000	\$1.341.570.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
3	Establecer una red de apoyo institucional para la atención temprana y prevención de la violencia basada en género de las mujeres en la zona rural de los municipios.		\$770.000.000		\$770.000.000	\$770.000.000				x	x	x	x	x	x	x	x	x
4	Recopilar el resultado de las acciones implementadas para la atención a las mujeres rurales víctimas de violencia basada en género			\$11.440.000	\$11.440.000	\$11.440.000											x	x
5	Realizar jornadas de asistencia técnica a los municipios del Valle del Cauca para la consolidación de la ruta de atención a las violencias de género	\$29.700.000	\$14.850.000		\$44.550.000	\$44.550.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
6	Ejecutar actividades permanentes de acompañamiento en todos los municipios, para la consolidación de las rutas	\$43.560.000	\$21.780.000		\$65.340.000	\$65.340.000	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Total		\$1.542.540.000	\$936.320.000	\$11.440.000	\$2.490.300	\$2.490.300.000												

*En el caso de contemplar recursos de gestión, en esta columna debe ir el valor actualizado, una vez realizado el trámite presupuestal conforme a SUIFP Territorio.

9. Ajuste en los productos, metas e indicadores

Meta de producto	Producto MGA	Indicador	Meta Inicial	Meta Final
MP201020100106 Activar una ruta de atención de violencia en parejas de mujeres en consonancia con la ley 1257 / 2008, durante el periodo de gobierno.	Servicio de promoción de la garantía de derechos	Número de estrategias	1	1
MP201020100107 Contar con un mecanismo intersectorial para la atención de la mujer en la zona rural que sean víctimas de la violencia basada en género (VBG), en el cuatrienio.	Servicio de integración de la oferta pública	Número de espacios	1	1
MP201020100108 Asistir técnicamente a 42 municipios para la consolidación de la ruta de atención para las mujeres víctimas de la violencia basada en género (VBG), durante el cuatrienio.	Servicio de asistencia técnica	Número de instancias	42	42


Datos del Formulador:

Nombre: Patricia Quintero Quintero

Cargo: Profesional Contratista

Correo electrónico:

Teléfono – Extensión: 2700

Firma del formulador: 


Aprobó:

Nombre: MARGARITA MARIA RAMIREZ LEITON

Cargo: Secretaria de Despacho (E)

Correo electrónico:

Teléfono – Extensión: 2700

Firma de la Secretaria: 

Santiago de Cali, 25 de octubre de 2023

Transcriptor: Anderson Camacho Zapata. Profesional Contratista

Revisó: Patricia Quintero Q. Profesional Contratista

Archívese en: Planes Operativos Anuales de Inversión POAI